

FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



METODOLOGÍA

EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL 2018

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

UNIDAD DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Agosto de 2019

CONTENIDO

Introducción	2
I. Marco Normativo	4
I.1 Ley de Planeación	4
I.2 Ley Orgánica de la Administración Pública Federal	4
I.3 Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública	5
I.4 Programa para un Gobierno Cercano y Moderno	6
II. Evaluación Cuantitativa de la Gestión Gubernamental	7
II.1 Marco teórico	7
II.2 Modelo	9
II.3 Indicadores y Ponderaciones	12
III. Fichas metodológicas de los Indicadores	15
III.1 Índice de Cumplimiento de Indicadores Sectoriales (ICIS)	15
III.2 Índice de Cumplimiento de Metas de los Indicadores de las Bases de Colaboración (INBACO)	18
III.3 Índice de Cumplimiento de Metas y Avance Presupuestal (ICUMAP)	22
III.4 Índice de Integración de Padrones de Beneficiarios (IIPA)	26
III.5 Indicador Cumplimiento del Sistema de Control Interno Institucional (ICUSCII)	29
III.6 Indicador Programa de Trabajo de Control Interno (IPTCI)	31
III.7 Indicador Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (IPTAR)	33
III.8 Indicador Observaciones Recurrentes (IORE)	35
III.9 Índice de Atención a Recomendaciones y Observaciones (IARO)	37
III.10 Índice de Promoción de la Ética e Integridad Pública (IPEIP)	40
IV. Referencias	42
V. Anexos	45
V.1 Cédula de Resultados de la EGG (Ejemplo)	45
V.2 Distribución de ponderaciones	46
V.3 Contacto para los indicadores de las Bases de Colaboración del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno	48
V.4 Glosario de términos	50

INTRODUCCIÓN

Las acciones de las instituciones públicas tienen como propósito fundamental ampliar la cobertura y elevar la calidad de los bienes y servicios que producen para satisfacer las necesidades de la población e impulsar el desarrollo del país. Sin restar importancia a los procesos para llegar a las metas, que se han trazado, bajo este enfoque el énfasis está en los resultados y los impactos que generan en el bienestar de la población; que, desde el enfoque de Gestión para Resultados (GpR), se entiende como la creación de valor público.

De manera que uno de los principales desafíos de la Administración Pública Federal consiste en incrementar la eficacia y eficiencia de la gestión de sus instituciones para llegar a los resultados propuestos

Desde esta óptica la evaluación de la gestión de las instituciones provee información tanto para conocer el grado de cumplimiento de los objetivos y metas, y para valorar sus impactos, como para apoyar la toma de decisiones, identificar oportunidades de mejora y fortalecer su rendición de cuentas.

En este contexto, y derivado de las reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal del mes de mayo de 2017, corresponde a la Secretaría de la Función Pública por medio de la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública, y en particular, a la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública, establecer, organizar y coordinar la evaluación de la gestión gubernamental.

La evaluación que se realiza en 2019, corresponde a la gestión gubernamental del ejercicio fiscal 2018, razón por la cual se fundamenta en la normatividad vigente durante el citado ejercicio. Adicionalmente, por tratarse de la conclusión de la administración 2013-2018, el presente ejercicio se complementa con una evaluación cualitativa del cumplimiento de las metas propuestas en el Plan Nacional de Desarrollo correspondiente.

El análisis cuantitativo de la gestión de las dependencias, entidades y la Procuraduría General de la República se realiza con la metodología utilizada a partir del ejercicio 2015¹ por la Secretaría de la Función Pública (SFP) a fin de poder realizar un análisis comparativo de los resultados en el periodo referido. Mientras que el análisis cualitativo se refiere a la verificación del logro de dichos objetivos y metas reportados, principalmente, en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2018; en los informes de labores de las dependencias y entidades; el Informe del Resultado de la Cuenta Pública de la Auditoría Superior de la Federación y, en su caso, los realizados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), con la finalidad de corroborar la eficacia y eficiencia de las instituciones.

¹ Durante la administración 2013-2018 la metodología tuvo cambios significativos de enfoque, así como de criterios e indicadores, de manera que los resultados de los primeros tres años no son comparables con los de los últimos tres en los que se mantuvo.

El documento está estructurado en cinco apartados. En el primero, Marco Jurídico, se detallan las disposiciones que dan fundamento legal a la Evaluación de la Gestión a cargo de la SFP. El segundo apartado, Evaluación Cuantitativa de la Gestión de la Gestión Gubernamental, da cuenta del marco teórico en que sustenta el modelo de evaluación cuantitativa, los indicadores empleados y las fichas metodológicas desarrolladas para su aplicación. El tercer apartado, Fichas metodológicas de los indicadores, detalla el propósito y la cobertura de cada uno de los indicadores, así como los criterios metodológicos para su estimación. En el cuarto apartado, Referencias, se encuentran las fuentes citadas para la elaboración de la metodología. En el quinto apartado, Anexos, se incluyen la distribución de ponderaciones, los datos de contacto para los indicadores de las Bases de Colaboración, así como el glosario de términos.

I. MARCO NORMATIVO

El establecimiento, organización y coordinación de la evaluación de la gestión gubernamental, se fundamenta en las siguientes disposiciones:

I.1 Ley de Planeación²

La Ley de planeación establece como responsabilidad del Ejecutivo Federal la planeación nacional y, en su artículo 3 sienta las bases para el cumplimiento de las prioridades nacionales mediante objetivos, metas, estrategias, la asignación de recursos, responsabilidades, programas de ejecución y coordinación y, por último, la evaluación de resultados.

I.2 Ley Orgánica de la Administración Pública Federal³

Artículo 37. A la Secretaría de la Función Pública corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Organizar y coordinar el sistema de control interno y la evaluación de la gestión gubernamental y de sus resultados; inspeccionar el ejercicio del gasto público federal y su congruencia con los Presupuestos de Egresos, así como concertar con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para validar los indicadores para la evaluación de la gestión gubernamental, en los términos de las disposiciones aplicables;

XI. Designar y remover, para el mejor desarrollo del sistema de control y evaluación de la gestión gubernamentales, delegados de la propia Secretaría ante las dependencias y órganos desconcentrados de la Administración Pública Federal centralizada, y comisarios públicos de los órganos de vigilancia de las entidades de la Administración Pública Paraestatal, así como normar y controlar su desempeño;

XV. Informar periódicamente al Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, así como al Ejecutivo Federal, sobre el resultado de la evaluación respecto de la gestión de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como del resultado de la revisión del ingreso, manejo, custodia y ejercicio de recursos públicos federales, y promover ante las autoridades competentes, las acciones que procedan para corregir las irregularidades detectadas;

² Publicada el 5 de enero de 1993. Última reforma publicada en el DOF el 9 de mayo de 2012.

³ Publicada el 29 de diciembre de 1976. Última reforma publicada en el DOF del 30 de noviembre de 2018.

1.3 Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública⁴

Artículo 39. La Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública, tiene las siguientes atribuciones:

I. Establecer, organizar, coordinar y supervisar el sistema de control interno y la evaluación de la gestión gubernamental en las Dependencias, las Entidades y la Procuraduría, a cuyo efecto realizará las acciones que en dichas materias le encomiende el Secretario, así como diseñar y proponer al Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública, proyectos de políticas y estrategias que permitan el fortalecimiento del control interno y de la evaluación de la gestión gubernamental en las Dependencias, las Entidades y la Procuraduría;

III. Proponer al Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública, la emisión de normas, lineamientos, políticas, estrategias, instrumentos y procedimientos de carácter general, que regulen el funcionamiento del sistema de control interno y la evaluación de la gestión gubernamental, así como las funciones de los Comités de Control y Desempeño Institucional en las Dependencias, las Entidades y la Procuraduría, considerando, en su caso, las bases y principios de coordinación y recomendaciones generales que para tal efecto emita el Comité Coordinador;

IV. Establecer criterios técnicos, metodologías o modelos en materia de control interno y la evaluación de la gestión gubernamental;

V. Administrar la información que se genere en materia de control interno y la evaluación de la gestión gubernamental; realizar el análisis de la misma y formular las recomendaciones respectivas, que promuevan la eficiencia de las Dependencias, las Entidades y la Procuraduría, así como proporcionar a las unidades administrativas competentes de la Secretaría la información correspondiente;

VIII. Llevar a cabo las investigaciones, estudios y análisis necesarios en materia de control interno y la evaluación de la gestión gubernamental;

IX. Coordinar las relaciones entre el Ejecutivo Federal y las Entidades en materia de control interno y la evaluación de la gestión gubernamental;

XIX. Realizar con base en los resultados de los indicadores de las instancias externas y de las unidades administrativas correspondientes de la Secretaría, la evaluación de la gestión gubernamental de las Dependencias, las Entidades y la Procuraduría, y difundir sus resultados;

XX. Integrar el informe que en materia de la evaluación de la gestión gubernamental y resultados de las auditorías de los Órganos Internos de Control se genere, y proponerlo al Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública para los efectos procedentes;

XXI. Concertar con las Dependencias, las Entidades y la Procuraduría, y con la participación que corresponda a las unidades administrativas de la Secretaría, los indicadores para la evaluación de la gestión gubernamental y proponerlos al Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública para su validación.

⁴ Publicado en el DOF el 19 de julio de 2017.

I.4 Programa para un Gobierno Cercano y Moderno⁵

Adicionalmente, para la Evaluación de la Gestión del periodo se incorporan resultados de la instrumentación del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, particularmente en relación a las siguientes líneas de acción.

- Línea de acción 2.3.4 en la que se propone: incorporar la información de la gestión institucional de las dependencias y entidades al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).
- Línea de acción 2.3.9 que plantea: promover la utilización de los análisis realizados con la información del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G) para fortalecer los programas e integralidad de políticas públicas.

⁵ Publicado en el DOF el 30 de agosto de 2013.

II. EVALUACIÓN CUANTITATIVA DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL

La evaluación de la gestión gubernamental (EGG) emplea diferentes elementos de gestión con el propósito de realizar una valoración cuantitativa de la capacidad de las entidades para aplicar sus recursos y obtener resultados que den cumplimiento a sus objetivos estratégicos y metas institucionales.

Para tal efecto, la evaluación se estructura a partir de cuatro aspectos de la gestión que inciden en la eficacia y la eficiencia del ejercicio de los recursos públicos y que, de manera individual y conjunta, promueven mejoras en su aplicación.

Figura 1. Pilares de la evaluación de la gestión gubernamental



II.1 Marco teórico

Con el propósito de orientar la planeación al logro de resultados, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 incorporó de manera puntual su medición por medio de indicadores, mecanismos de evaluación y de monitoreo para dar seguimiento al avance en el cumplimiento de las metas establecidas.

Lo anterior implicó un esfuerzo adicional por impulsar mecanismos de monitoreo y evaluación desde el documento rector. Esta iniciativa se reforzó con el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, cuyo propósito fue impulsar un gobierno con políticas y programas para una administración pública orientada a resultados y con mecanismos de evaluación.⁶

De manera que el enfoque de la Administración 2013-2018 se enmarca en la corriente de gestión gubernamental conocida como Nueva Gerencia Pública (NGP) y de Gestión para Resultados (GpR).

La NGP propone énfasis en las capacidades gerenciales más que en la política pública en abstracto; en los resultados de la gestión más que en sus procesos; en la

⁶ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Balance del sexenio*, México, CONEVAL, 2018, p.8.

competencia en espacios de mercado o cuasi mercados más que en jerarquías ordenadas, y en la evaluación del desempeño (Aucoin, citado en Arellano, 2004: 31).⁷

La visión más amplia de la NGP referida por Ormond, y que recoge los que él denomina “rasgos clave” de las reformas ya en práctica en diferentes países, incluye los siguientes, que buscan consolidar una administración orientada a resultados:

- Devolver autoridad, otorgar flexibilidad;
- Asegurar el desempeño, el control y la responsabilidad;
- Desarrollar la competencia y la elección;
- Proveer servicios adecuados y amigables a los ciudadanos;
- Mejorar la gerencia de los recursos humanos;
- Explotar la tecnología de la información;
- Mejorar la calidad de la regulación;
- Fortalecer las funciones de gobierno en el centro.

En su conjunto, las medidas implicadas en la reforma de la NGP han sido favorablemente acogidas no sólo porque han contribuido a otorgarle mayor flexibilidad al aparato público, sino también porque han ayudado a racionalizar su desempeño reduciendo con ello sus costos y le han permitido también focalizar y delimitar mejor sus responsabilidades.⁸

Como parte de las herramientas utilizadas por la NGP, destaca la Gestión para Resultados (GpR) que comprende:

- “una estrategia en la que se definen los resultados esperados por un organismo público en cuanto al cambio social y a la producción de bienes y servicios;
- sistemas de información que permitan monitorear la acción pública, informar a la ciudadanía e identificar y evaluar el aporte realizado;
- promoción de la calidad de los servicios prestados a los ciudadanos mediante un proceso de mejoramiento continuo;
- sistemas de contratación de los funcionarios de dirección pública con miras a profundizar su responsabilidad, compromiso y capacidad de acción;
- sistemas de información que favorezcan la toma de decisiones de los actores que participan en estos procesos”.⁹

⁷ Pablo Pineda Ortega, Génesis y caracterización de la Nueva Gestión Pública en Latinoamérica, en Contextualizaciones Latinoamericanas, año 7, número 12, enero-junio, 2015, p. 2.

⁸ Pablo Pineda Ortega, *op. cit.*, pp. 3-4.

⁹ Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), Modelo Abierto de Gestión para Resultados en el Sector Público, julio 2007, pp.17-18.

El concepto de impacto es particularmente importante en la gestión pública. Este permite considerar en el análisis y, por tanto, en el diseño de las políticas públicas, la relación causa-efecto entre los productos diseñados y la situación social a fin de provocar los cambios esperados, para alcanzar los objetivos del plan de gobierno.

Para fortalecer la capacidad de reacción, rediseño, aprendizaje y adaptación necesarios para encarar un nuevo ciclo de planeación-programación-gestión-evaluación, la GpR se puede fortalecer con otros métodos de evaluación de carácter cualitativo como pueden ser los análisis de políticas, de congruencia entre sus componentes, las evaluaciones intermedias y finales, o la evaluación de impacto.¹⁰

II.2 Modelo

El modelo propuesto para la Evaluación de la Gestión Gubernamental incorpora elementos metodológicos de la NGP y la GpR y, se complementa con una evaluación cualitativa del cumplimiento de las cinco metas nacionales y las tres estrategias transversales establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

El modelo parte de la premisa de que la gestión es un proceso de transformación de insumos, información, propósitos y de interacciones con distintos actores que influyen en la institución, para maximizar la eficiencia y eficacia de sus acciones y del ejercicio de los recursos públicos, a efecto de alcanzar sus metas y objetivos estratégicos.

Figura 2. Modelo de Evaluación de la Gestión Gubernamental



El Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM), derivado de la estrategia transversal del PND con el mismo nombre, plantea entre sus objetivos, el contar con un gobierno eficaz y eficiente que optimice el uso de sus recursos públicos mediante

¹⁰ BID y CLAD, *op. cit.*, p. 18.

la: 1) simplificación de normas y procesos; 2) la estimulación del incremento de la productividad de los servidores públicos; 3) la aplicación de mecanismos de evaluación para mejorar el desempeño del gobierno, así como la calidad de los bienes y servicios que provee; y 4) la rendición de cuentas precisas y oportunas a la ciudadanía.

Todas las acciones propuestas en el PGCM para optimizar el uso de recursos públicos son congruentes con las condiciones planteadas por la NGP y la GpR para lograr el mismo fin.

Componentes del Modelo

El **desarrollo administrativo** comprende un conjunto de actividades destinadas a promover un mejor ejercicio de los recursos públicos por medio de distintas vías como la simplificación de normas y procesos, la reducción de gastos de operación, la profesionalización de los recursos humanos, así como el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información para la digitalización de los trámites y la simplificación de procesos operativos. También comprende acciones para reducir los insumos y tiempos requeridos para producir bienes y servicios públicos y la instrumentación de mejores prácticas administrativas.

De manera complementaria a lo anterior, el **control interno** el control interno tiene como objetivo proporcionar una seguridad razonable en el logro de objetivos y metas de las Instituciones de la APF dentro de las siguientes categorías: I. Operación: Eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, programas y proyectos; II. Información: Confiabilidad, veracidad y oportunidad de la información financiera, presupuestaria y de operación; III. Cumplimiento: Observancia del marco legal, reglamentario, normativo y administrativo aplicable y, IV. Salvaguarda: Protección de los recursos públicos y prevención de actos de corrupción.¹¹

Lo que implica, también, fomentar la eficiente administración de sus riesgos y reducir la probabilidad de ocurrencia de actos contrarios a la integridad asegurar el comportamiento ético de los servidores públicos, considerar la integración de las tecnologías de información en el control interno y consolidar los procesos de rendición de cuentas y de transparencia gubernamental.

De esta forma, un efectivo sistema de control interno contribuye, a minimizar los riesgos de incumplimiento, promueve procesos de mejora, de rendición de cuentas y de transparencia en las instituciones gubernamentales; objetivos congruentes con los elementos esenciales de la NGP sobre la eficiencia en el ejercicio de los recursos públicos y la transparencia (Hood, 1991), así como, el logro de los objetivos estratégicos y la aplicación de sistemas de medición (Diefenbach, 2009).

En materia de **fiscalización**, la vigilancia a los sujetos vinculados con el ejercicio de los recursos públicos, es una tarea que realizan las entidades fiscalizadoras mediante la práctica de auditorías, entendidas como el proceso sistemático en el que de

¹¹ Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno. DOF, 3 de noviembre de 2016.

manera objetiva se obtiene y evalúa la evidencia para determinar si las acciones llevadas a cabo por los entes sujetos a revisión, se realizaron de conformidad con la normatividad establecida y con base en principios que aseguren una gestión pública adecuada, con miras a generar un resultado de beneficio social.

La evaluación de las acciones emprendidas por el sector público, y la difusión de sus resultados a la ciudadanía, fortalece la credibilidad de la ciudadanía en las instituciones, y en los efectos positivos de las políticas públicas y económicas en atención de las necesidades que tratan de satisfacer

Por su parte con la fiscalización se vigila que las instituciones efectivamente administren de manera eficiente sus recursos y que los efectos de sus acciones sean los esperados, es decir, comprueba que el desempeño de las instituciones y las consecuencias de sus acciones coincidan con lo establecido en la normatividad que las rige y con las metas que se proponen.

De acuerdo con la teoría de la NGP (Hood 1991), la búsqueda del incremento constante de la eficiencia no debiera contravenir el respeto de los valores y principios morales debido a que los servidores públicos son inherentemente íntegros e incorruptibles. Sin embargo, el propio Hood advierte que debe verificarse si el incremento de la eficiencia implica el desapego a dicho preceptos éticos y morales.

Por medio del componente de **ética e integridad**, en el Modelo de Evaluación se miden los esfuerzos de las instituciones gubernamentales por promover el apego de los servidores públicos a conductas basadas en dichos principios y valores, como vía para mitigar potenciales desvíos asociados al incremento en la eficiencia,

El PND establece que para alcanzar la Meta Nacional "Un México en Paz", es necesario fortalecer las instituciones mediante el combate a la corrupción y el fomento de una mayor rendición de cuentas, entendiendo que la corrupción no es un fenómeno aislado sino la consecuencia de distintas formas de transgresión al Estado de Derecho, por lo que no puede combatirse de manera eficaz persiguiendo solamente a los individuos que han cometido faltas, sino construyendo garantías y creando políticas integrales que permitan disminuir esas conductas;

Por su parte, el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, (PGCM) señala que, para consolidar un gobierno más abierto al escrutinio público, es indispensable que la función pública se apegue a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, con el propósito de que impere invariablemente en los servidores públicos una conducta ética que fortalezca a las instituciones públicas y que a su vez responda a las necesidades de la sociedad.

Además de los principios señalados, el PGCM establece la necesidad de dar a conocer los valores y las reglas de integridad que, por su importancia, y por ser aceptados de manera general por la sociedad, deben ser intrínsecos al servicio público y, por lo tanto, regir la actuación de los servidores públicos de la Administración Pública Federal;

Por ello el 20 de agosto de 2015¹² se publicaron en el Diario Oficial de la Federación (DOF) múltiples normas para propiciar la integridad de los servidores públicos y estimular su comportamiento ético; entre las que destacan: actuar dentro del marco de la ley, no utilizar su empleo para obtener beneficios extraordinarios, ser imparciales y objetivos, administrar adecuadamente los recursos públicos para incentivar su aplicación eficiente y la consecución de las metas institucionales, no caer en conductas discriminatorias, etc.

Cabe destacar que, desde un punto de vista teórico (Coase, 1960), precisa que la violación de alguno de los principios o valores referidos genera ineficiencias en la asignación de recursos, dado que un marco legal laxo (por ejemplo, uno que permite a los servidores públicos abusar de su cargo) debilita los derechos de los ciudadanos, desincentivándolos a obtener el beneficio máximo posible de sus posesiones, lo que genera un aprovechamiento de recursos socialmente ineficiente.

II.3 Indicadores y Ponderaciones

Para la evaluación cuantitativa cada uno de los aspectos de la gestión descritos es valorado por uno o más indicadores. Los indicadores, que a continuación se describen, forman parte de los sistemas de monitoreo y evaluación establecidos por las diferentes instancias y unidades normativas, y en algunos casos, están vinculados a compromisos en materia de gestión, derivados de instrumentos de planeación como el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018. Cabe señalar que cada indicador parte de parámetros de evaluación diferentes, dependiendo de la política de que trate, que han sido determinados por las distintas Unidades Normativas.

En la tabla siguiente se muestra la relación de los 10 indicadores que conforman la EGG:

¹² Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, mediante los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés. Publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015.

Tabla 2. Indicadores de la Evaluación de la Gestión Gubernamental

Elemento	Indicador	Siglas	Ponderación ¹³	
A. Desarrollo Administrativo	Índice de Cumplimiento de Indicadores Sectoriales	ICIS	13%	45%
	Índice de Cumplimiento de Metas de los Indicadores de las Bases de Colaboración	INBACO	13%	
	Índice de Cumplimiento de Metas y Avance Presupuestal	ICUMAP	11%	
	Índice de Integración de Padrones de Beneficiarios	IIPA	8%	
B. Control Interno	Indicador Cumplimiento del Sistema de Control Interno Institucional	ICUSCII	5%	30%
	Indicador Programa de Trabajo de Control Interno	IPTCI	10%	
	Indicador Programa de Trabajo de Administración de Riesgos	IPTAR	15%	
C. Fiscalización	Indicador Observaciones Recurrentes	IORE	7%	15%
	Índice de Atención a Recomendaciones y Observaciones	IARO	8%	
D. Ética e Integridad	Índice de Promoción de la Ética e Integridad Pública	IPEIP	10%	10%

Como se mencionó previamente, la edición 2018 de la Evaluación de la Gestión se amplía complementando su tradicional perspectiva cuantitativa, con un análisis cualitativo del cumplimiento de las cinco metas nacionales y las tres estrategias transversales establecidas en el PND, a fin de proporcionar una visión integral de la gestión al término de la administración 2013-2018.

¹³ Para determinar la ponderación de los indicadores que integran la EGG, se establecieron los siguientes criterios:

- (1) **Complejidad:** Se refiere a la cantidad de variables que integran el indicador, pudiendo ser sencillos o compuestos.
- (2) **Cobertura:** Se refiere al número de instituciones de la Administración Pública Federal a las cuales aplica el indicador.
- (3) **Cadena de resultados:** Se refiere a la tipología del indicador de acuerdo al nivel de la cadena de resultados (secuencia necesaria para lograr los objetivos deseados: insumos, procesos, productos y resultados).

Para los casos en los que no aplican todos los indicadores ver Anexo VII.1 Distribución de ponderaciones.

Dicho ejercicio se realizará mediante el análisis del cumplimiento de los objetivos y estrategias propuestos para el logro de las metas. Para ello se revisarán los Informes de Rendición de Cuentas como: la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2018 e informes de labores de las dependencias.

Los resultados obtenidos se contrastarán con datos obtenidos de la evaluación cuantitativa, así como con resultados de evaluaciones externas, por ejemplo, el Informe del Resultado de la Cuenta Pública de la Auditoría Superior de la Federación y, en su caso, los realizados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), entre otros.

III. FICHAS METODOLÓGICAS DE LOS INDICADORES

III.1 Índice de Cumplimiento de Indicadores Sectoriales (ICIS)

Propósito

Obtener una valoración cuantitativa respecto del cumplimiento de las metas de los indicadores comprometidos en los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Cobertura

El ICIS valoró 29 programas¹⁴, cuyo resultado aplicó a 288 instituciones de la Administración Pública Federal del ramo administrativo al que pertenecen.

Fuentes de información

Fuente	Unidad Responsable	Producto
Informes de Avance y Resultados 2018 de los Programas valorados.	Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública	Base de datos con los resultados de los indicadores sectoriales.

Criterios metodológicos

Para analizar el comportamiento de los indicadores de los Programas valorados, se considera la tendencia lineal de los resultados alcanzados por el indicador durante el periodo que se analiza. De acuerdo con este comportamiento, se definieron los siguientes criterios:

¹⁴ Programas valorados: Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018, Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2013-2018, Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2013-2018, Programa Sectorial de Defensa Nacional 2013-2018, Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018, Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2013-2018, Programa de Desarrollo Innovador 2013-2018, Programa de Desarrollo Minero 2013-2018, Programa Sectorial de Educación 2013-2018, Programa Sectorial de Salud 2013-2018, Programa Sectorial de Marina 2013-2018, Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2013-2018, Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018, Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018, Programa Nacional de Procuración de Justicia 2013-2018, Programa Sectorial de Energía 2013-2018, Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018, Programa Sectorial de Turismo 2013-2018, Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2014-2018, Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades, y No Discriminación Contra las Mujeres 2013-2018, Programa Institucional de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente 2013-2018, Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018, Programa de Atención Integral a Víctimas 2014-2018, Programa Especial de Cultura y Arte 2014-2018, Programa Institucional del Instituto Mexicano del Seguro Social 2014-2018, Programa Institucional del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado 2014-2018, Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2014-2018, Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018.

Criterios para valorar el resultado de los indicadores sectoriales

Adecuado	Riesgoso	Deficiente	Sin Información
<p>100 puntos</p> <p>- Cuando el sentido de la tendencia de los resultados alcanzados es igual al sentido de la meta sexenal.</p>	<p>70 puntos</p> <p>- Cuando el sentido de la tendencia de los resultados alcanzados es adecuado; sin embargo, el último valor disponible registra un comportamiento contrario al sentido de la meta sexenal.</p> <p>- Cuando el sentido de la tendencia de los resultados alcanzados es contrario a la meta sexenal, pero el último valor disponible registra un comportamiento igual al sentido de la meta sexenal.</p> <p>- Casos singulares, cuando la tendencia lineal de los valores alcanzados no permita establecer el sentido adecuado del indicador respecto a su meta sexenal.</p>	<p>50 puntos</p> <p>- Cuando el sentido de la tendencia de los resultados alcanzados es contrario al sentido de la meta sexenal.</p>	<p>30 puntos</p> <p>- Cuando la información de los resultados alcanzados no se encuentra disponible para al menos dos ejercicios fiscales.</p>

Asimismo, a efecto de determinar el ICIS de cada programa analizado, se definió la siguiente fórmula:

$$ICIS = \left(\frac{IA}{IS}\right) * 100 + \left(\frac{IR}{IS}\right) * 70 + \left(\frac{ID}{IS}\right) * 50 + \left(\frac{ISI}{IS}\right) * 30$$

Donde:

IA = Total de Indicadores con resultado Adecuado

IS = Total de Indicadores Sectoriales

IR = Total de Indicadores con resultado Riesgoso

ID = Total de Indicadores con resultado Deficiente

ISI = Total de Indicadores Sin Información

Parámetros de evaluación del indicador

Adecuado	Riesgoso	Deficiente
$ICIS \geq 80.0$	$80.0 > ICIS \geq 60.0$	$ICIS < 60.0$

Ficha descriptiva del indicador

Tema:		Desarrollo Administrativo		ICIS
Unidad normativa:		Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública.		
Nombre	Descripción general		Método de cálculo	Variables
Índice de Cumplimiento de Indicadores Sectoriales	Mide el cumplimiento de las metas correspondientes a los indicadores comprometidos en los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.		$ICIS = \left(\frac{IA}{IS}\right) * 100 + \left(\frac{IR}{IS}\right) * 70 + \left(\frac{ID}{IS}\right) * 50 + \left(\frac{ISI}{IS}\right) * 30$	<p>IA = Total de Indicadores con resultado Adecuado. IS = Total de Indicadores Sectoriales. IR = Total de Indicadores con resultado Riesgoso. ID = Total de Indicadores con resultado Deficiente. ISI = Total de Indicadores Sin Información.</p>
Dimensión	Sentido	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Medio de verificación
Eficacia	Ascendente	Índice	Anual	Informes de Avance y Resultados 2018.
Datos de contacto				
Lic. Lilia Rosa Liceaga Pérez Directora de Evaluación de la Gestión Pública lilia.liceaga@funcionpublica.gob.mx Tel. 2000 3000 ext. 3027				

III.2 Índice de Cumplimiento de Metas de los Indicadores de las Bases de Colaboración (INBACO)

Propósito

Contar con una valoración cuantitativa sobre el cumplimiento de metas de los indicadores establecidos en las Bases de Colaboración (BC) firmadas en el marco del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018 (PGCM).

Cobertura

El INBACO aplicó a 283 dependencias y entidades de la Administración Pública Federal conforme al reporte de avance de indicadores de las BC del PGCM correspondiente al cuarto trimestre de 2018.

Fuentes de información

Unidad Normativa	Indicador	Validación de Resultado
Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, INAI.	Resultados sobre el cumplimiento del indicador IA1.1 Tiempo de respuesta a solicitudes de información y calidad de las mismas.	Oficio No. UCEGP/209/566/2019
Archivo General de la Nación, AGN.	Resultados sobre el cumplimiento del indicador IAR.1 Porcentaje de archivo de concentración liberado.	Oficio No. UCEGP/209/564/2019
	Resultados sobre el cumplimiento del indicador IAR.2 Porcentaje de expedientes actualizados del archivo de trámite.	
Unidad de Políticas de Contrataciones Públicas, SHCP.	Resultados sobre el cumplimiento del indicador ICP.1 Porcentaje de procedimientos de contratación competitivos con posibilidad de recibir proposiciones de manera electrónica.	Oficio No. UCEGP/209/571/2019
Unidad de Políticas de Contrataciones Públicas, SHCP.	Resultados sobre el cumplimiento del indicador ICP.2 Índice de estrategias de contratación instrumentadas.	Oficio No. UCEGP/209/571/2019
Unidad de Inversiones, SHCP.	Resultados sobre el cumplimiento del indicador I1e1.1 Porcentaje de cumplimiento de las dependencias y entidades respecto a las evaluaciones ex post de programas y proyectos de inversión.	Oficio No. UCEGP/209/569/2019
	Resultados sobre el cumplimiento del indicador I1e1.2 Porcentaje de cumplimiento de las dependencias y entidades respecto al seguimiento del ejercicio de programas y proyectos de inversión.	
Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER).	Resultados sobre el cumplimiento del indicador IMR.1 Simplificación normativa en trámites prioritarios.	Oficio No. UCEGP/209/565/2019

Unidad Normativa	Indicador	Validación de Resultado
	Resultados sobre el cumplimiento del indicador IMR.2. Reducción de la carga administrativa al ciudadano.	
Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública, SFP.	Resultados sobre el cumplimiento del indicador IMR.3 Porcentaje de normas internas simplificadas.	Correo electrónico de fecha 3 de mayo de 2019, 03:51 p. m. de la Dirección de Coordinación de Políticas de Mejora de La Gestión Pública, Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública.
	Resultados sobre el cumplimiento del indicador IPRO.1 Porcentaje de procesos prioritarios optimizados.	
	Resultados sobre el cumplimiento del indicador IPRO.2 Porcentaje de procesos estandarizados.	
Unidad de Política de Recursos Humanos de la APF, SFP.	Resultados sobre el cumplimiento del indicador IOR.1 Unidades administrativas orientadas a objetivos estratégicos.	Oficio No. UCEGP/209/572/2019
	Resultados sobre el cumplimiento del indicador IRH.1 Recursos humanos profesionalizados.	
Unidad de Política y Control Presupuestario, SHCP.	Resultados sobre el cumplimiento del indicador IOR.2 Proporción del gasto en servicios personales respecto al gasto programable.	Oficio No. UCEGP/209/570/2019
Unidad de Política y Control Presupuestario, SHCP.	Resultados sobre el cumplimiento del indicador IOR.3 Cociente del gasto de operación administrativo.	Oficio No. UCEGP/209/570/2019
Unidad de Evaluación del Desempeño, SHCP.	Resultados sobre el cumplimiento del indicador IPbR.1 Porcentaje de programas presupuestarios con un nivel satisfactorio.	Oficio No. UCEGP/209/567/2019
Unidad de Políticas de Apertura Gubernamental y Cooperación Internacional, SFP.	En lo que respecta al indicador del tema IPC.1.- Porcentaje de propuestas de los sectores privado y social atendidas, la Unidad de Políticas de Apertura Gubernamental y Cooperación Internacional (UPAGCI) de la SFP, hizo del conocimiento de la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la SHCP que dicho indicador resultó no aplicable.	Oficio No. UPAGCI/117/037/2018, de fecha 25 de enero de 2018.
	Resultados sobre el cumplimiento del indicador IPT.1 Acciones de transparencia focalizada.	Oficio No. UCEGP/209/573/2019.
Unidad de Gobierno Digital, SFP.	Resultados sobre el cumplimiento del indicador ITIC.1 Trámites y servicios digitalizados.	Oficio No. UCEGP/209/568/2019
	Resultados sobre el cumplimiento del indicador ITIC.2 Procesos administrativos digitalizados.	
	Resultados sobre el cumplimiento del indicador ITIC.3 Índice de datos abiertos.	

Criterios metodológicos

El INBACO mide el cumplimiento de las metas de los indicadores pactados en las Bases de Colaboración, considerando una penalización por cada uno de los indicadores sin parámetros de avance al periodo.

El método de cálculo del INBACO es la diferencia del número total de metas cumplidas en los indicadores pactados y el 10% del número de indicadores sin parámetros de avance al periodo, entre el número total de metas de los indicadores pactados, multiplicado por cien.

$$INBACO = \frac{\sum MCIP - \sum SPA * 0.10}{\sum MIP} \times 100$$

Donde:

MCIP = Número de indicadores pactados con metas cumplidas

SPA = Número de indicadores sin parámetros de avance al periodo

MIP = Total de indicadores pactados

Nota: Cuando el resultado del indicador se reporta con “valor consolidado”, en el cálculo del INBACO, se utiliza el valor del resultado del indicador de la coordinadora del Ramo.

Parámetros de evaluación del indicador

Adecuado	Atención operacional	Deficiente
$INBACO \geq 70.0$	$70.0 > INBACO > 50.0$	$INBACO \leq 50.0$

Es importante mencionar que el cálculo del INBACO, no considera la información cualitativa o cuantitativa que, eventualmente, intervenga en el establecimiento de las metas o cumplimiento de las mismas.¹⁵

¹⁵ Para pronta referencia, los datos de contacto para los indicadores de las Bases de Colaboración del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018 se indican en el Anexo VII.2 de este documento.

Ficha descriptiva del indicador

Tema:		Desarrollo Administrativo		INBACO
Unidad normativa:		Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública.		
Nombre	Descripción general		Método de cálculo	Variables
Índice de Cumplimiento de Metas de los Indicadores de las Bases de Colaboración	Mide el cumplimiento de las metas de los indicadores pactados en las Bases de Colaboración, considerando una penalización de 10% por cada uno de los indicadores sin parámetros de avance al periodo.		$INBACO = \frac{\sum MCIP - \sum SPA * 0.10}{\sum MIP} \times 100$	MCIP = Número de indicadores pactados con metas cumplidas. SPA = Número de indicadores sin parámetros de avance al periodo. MIP = Total de indicadores pactados.
Dimensión	Sentido	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Medio de verificación
Eficacia	Ascendente	Índice	Anual	Ficha de resultados de los 22 indicadores de las BC del PGCM (UPMGP-SFP).
Datos de contacto				
Lic. Lilia Rosa Liceaga Pérez Directora de Evaluación de la Gestión Pública lilia.liceaga@funcionpublica.gob.mx Tel. 2000 3000 ext. 3027				

III.3 Índice de Cumplimiento de Metas y Avance Presupuestal (ICUMAP)

Propósito

Contar con una valoración cuantitativa del cumplimiento de metas de los indicadores de desempeño y el avance presupuestal por parte de las instituciones de la Administración Pública Federal.

Cobertura

El ICUMAP valoró a todas aquellas instituciones que cuentan tanto con indicadores como con presupuesto asignado.¹⁶

Fuentes de información

Fuente	Proveedor	Producto
Portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP. (Fecha de consulta: 06/05/2019)	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).	Base de datos del Avance de Indicadores de los Programas Presupuestarios (Pp).
Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público (SII@WEB). (Fecha de consulta: 24/04/2019) ¹⁷		Base de datos con la información presupuestal de los Pp.

Criterios metodológicos

El ICUMAP se compone de dos indicadores ponderados, “Programación y Cumplimiento de Metas” (PCM) con el 80% y “Porcentaje de Presupuesto Ejercido” (PPE) con el 20%.

$$ICUMAP = PCM * 0.8 + PPE * 0.2$$

¹⁶ Con información al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2018, con un universo de 155 instituciones.

¹⁷ En el caso de los Ramos Administrativos 47 Entidades No Sectorizadas, 48 Cultura, 50 Instituto Mexicano del Seguro Social y 51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, la información se obtuvo del Portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP. Fecha de consulta: 24/04/2019.

Programación y Cumplimiento de Metas

Mide el grado de cumplimiento de los indicadores relacionando la eficacia con que se programan las metas.

Para su obtención se determina en primer lugar, el Cm (Cumplimiento de metas) que se expresa como el grado de cumplimiento del indicador, con respecto a la meta programada,¹⁸ acotándolo a un intervalo de entre 0% y 100%.¹⁹

$$Cm = \left(\frac{\text{Meta Alcanzada}}{\text{Meta Programada}} \right) * 100$$

Posteriormente se obtiene un factor de penalización de Programación de metas (Pm) conforme a lo siguiente: los indicadores con valores superiores a 0% y menores a 120% no tienen penalización y mantienen el resultado del indicador; los cumplimientos superiores a 120% y hasta 300% disminuyen su puntuación en 3 puntos porcentuales por cada 20% de incremento en el cumplimiento; de tal forma que, al final los indicadores superiores a 300% obtienen la mayor penalización y pierden 30 puntos porcentuales.

De acuerdo con lo anterior, se definen los siguientes rangos:

Tabla 3. Rangos de penalización del indicador de Programación y Cumplimiento de Metas

Rango	Cumplimiento	Penalización (puntos porcentuales)
1	0.0% - 120.0%	0
2	120.1% - 140.0%	-3
3	140.1% - 160.0%	-6
4	160.1% - 180.0%	-9
5	180.1% - 200.0%	-12
6	200.1% - 220.0%	-15
7	220.1% - 240.0%	-18
8	240.1% - 260.0%	-21
9	260.1% - 280.0%	-24
10	280.1% - 300.0%	-27
11	> 300.0%	-30

Una vez calculado el resultado por indicador, se obtiene el promedio simple de todos los indicadores de la institución. Es importante mencionar que el cálculo del PCM, no considera la información cualitativa o cuantitativa que, eventualmente, intervenga en el establecimiento de las metas o cumplimiento de las mismas.

¹⁸ Con información del portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP.

¹⁹ Para indicadores descendentes aplica $CM = ((MP - MA) / MP) + 1$.

De esta manera, con la finalidad de obtener los parámetros de valoración, el resultado del PCM se identifica conforme el siguiente cuadro:

Cuadro 1.
Parámetros del indicador de Programación y Cumplimiento de Metas

Adecuado	Atención operacional	Deficiente
$PCM > 85.0\%$	$85.0\% \geq PCM \geq 70.0\%$	$PCM < 70.0\%$

Porcentaje de Presupuesto Ejercido

Este indicador mide el grado de eficacia con el que se ejerce el presupuesto; se obtiene a partir de la ejecución del presupuesto al periodo con respecto al presupuesto modificado en el mismo periodo, acotándolo a un intervalo de entre 0% y 100%. Lo anterior se expresa bajo la siguiente fórmula:

$$PPE = \left(\frac{\text{Presupuesto ejercido al periodo}}{\text{Presupuesto modificado al periodo}} \right) * 100$$

En el siguiente cuadro se identifican los parámetros de valoración para el PPE:

Cuadro 2.
Parámetros del indicador Porcentaje de Presupuesto Ejercido

Deficiente	Atención presupuestal	Adecuado	Atención presupuestal	Deficiente
$PPE < 80.0\%$	$80.0\% \leq PPE < 90.0\%$	$90.0\% \leq PPE < 110.0\%$	$110.0\% \leq PPE < 120.0\%$	$PPE \geq 120.0\%$

Índice de Cumplimiento de Metas y Avance Presupuestal

Finalmente, el ICUMAP es la suma del PCM (ponderado al 80%) y del PEE (ponderado al 20%).

Parámetros de evaluación del indicador

Adecuado	Regular	Deficiente
$ICUMAP > 90.0$	$90.0 \geq ICUMAP \geq 70.0$	$ICUMAP < 70.0$

Ficha descriptiva del indicador

Tema:		Desarrollo Administrativo		ICUMAP
Unidad normativa:		Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública.		
Nombre	Descripción general		Método de cálculo	Variables
Índice de Cumplimiento de Metas y Avance Presupuestal	Mide tanto el cumplimiento de los indicadores asociados al grado de precisión con que se programan las metas, así como la eficacia en el ejercicio del presupuesto respecto a lo programado al periodo.		$ICUMAP = PCM * 0.8 + PPE * 0.2$	PCM = Programación y cumplimiento de metas. PPE = Porcentaje de Presupuesto Ejercido.
Dimensión	Sentido	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Medio de verificación
Eficacia	Ascendente	Índice	Trimestral	Portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP y Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público (SII@WEB).
Datos de contacto				
Lic. Lilia Rosa Liceaga Pérez Directora de Evaluación de la Gestión Pública lilia.liceaga@funcionpublica.gob.mx Tel. 2000 3000 ext. 3027				

III.4 Índice de Integración de Padrones de Beneficiarios (IIPA)

Propósito

Contar con una valoración respecto de la calidad y oportunidad con que los padrones de beneficiarios son integrados en el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G).²⁰

Cobertura

El indicador aplicó a las instituciones de la Administración Pública Federal que cuentan con Programas presupuestarios de modalidades “S” y “U” publicados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como aquellos que cumplen los criterios de integración definidos por la Secretaría de la Función Pública²¹.

Fuentes de información

Fuente	Proveedor	Producto
Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G). (Fecha de consulta: 06/04/2018)	Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública.	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de integración de campos prioritarios de los programas integrados en el SIIPP-G, para personas físicas y morales. Matriz de integración SIIPP-G.

Criterios metodológicos

El Índice de Integración de Padrones de Beneficiarios (IIPA) se compone de los indicadores “Porcentaje de Campos Prioritarios” (PCP) y “Porcentaje de Cumplimiento de Integración” (PCI).

$$IIPA = PCP * 0.5 + PCI * 0.5$$

²⁰ El SIIPP-G es una herramienta que consolida en una base de datos la información que identifica a los beneficiarios de los diferentes programas presupuestarios (Pp) del Gobierno Federal que entregan algún tipo de apoyo o subsidio. Con esta herramienta es posible identificar a los beneficiarios de un Pp, su ubicación geográfica, cobertura, temporalidad de los beneficios, monto de los apoyos y tipo de beneficiario (persona física o moral), entre otros aspectos relevantes.

²¹ En el ejercicio fiscal 2018, aplicó a 123 Programas operados por 57 instituciones públicas.

Porcentaje de Campos Prioritarios (PCP)

Mide la integración de cinco campos prioritarios del modelo de datos definido en el Manual de Operación del SIIPP-G, publicado en el DOF el 29 de junio de 2011:

1. Clave Única de Registro de Población (CURP) para padrones de personas físicas o Registro Federal de Contribuyentes (RFC) para padrones de personas morales²²;
2. Entidad Federativa;
3. Municipio;
4. Localidad; y
5. Monto de los apoyos.

Cálculo del PCP:

$$PCP = \frac{CURP \text{ o } RFC + EF + Mpio + Loc + Monto}{5}$$

Donde:

CURP o RFC = % de registros capturados con CURP o RFC válidos

EF = % de registros con la Entidad Federativa donde se entregó el apoyo

Mpio = % de registros con Municipio donde se entregó el apoyo

Loc = % de registros con la Localidad donde se entregó el apoyo

Monto = % de registros con el monto de los apoyos otorgados

Porcentaje de Cumplimiento de Integración (PCI)

Mide el grado de oportunidad con que una institución que opera Programas presupuestarios (Pp) con padrones de beneficiarios, los integra en el SIIPP-G, conforme a la siguiente escala:

Puntos	Tipo de integración	
100	Adecuada	Cuando la institución integró la información del Pp dentro del plazo establecido.
60	Deficiente	Cuando la institución integró la información del Pp fuera del plazo establecido o con deficiencias.
0	Nula	Cuando la institución no integró la información del Pp.
No aplica	Justificada	Cuando la institución justificó la no integración de la información del Pp.

Cálculo del PCI:

$$PCI = \frac{(I Pp_1 + I Pp_2 + I Pp_3 + I Pp_4 + n Pp \dots)}{nPp}$$

²² En los casos en que los beneficiarios de un padrón de personas morales no cuenten con el RFC, por ejemplo; ejidos, comunidades, grupos de trabajo indígenas, entre otros, entonces se contabiliza el campo de identificación de grupo (Id grupo) en lugar del RFC.

Donde:

I = Integración

Pp = Programas presupuestarios obligados a integrar en el SIIPP-G con padrones de beneficiarios integrados

nPp = Número total de Programas presupuestarios obligados a integrar en el SIIPP-G

Índice de Integración de Padrones de Beneficiarios

Finalmente, el IIPA es la suma del resultado PCP (ponderado al 50%) y del PCI (ponderado al 50%), debidamente agrupados por institución.

Parámetros de evaluación del indicador

Adecuado	Regular	Deficiente
$IIPA \geq 90.0$	$90.0 > IIPA \geq 60.0$	$IIPA < 60.0$

Ficha descriptiva del indicador

Tema:		Desarrollo Administrativo		IIPA	
Unidad normativa:		Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública.			
Nombre	Descripción general		Método de cálculo	Variables	
Índice de Integración de Padrones de Beneficiarios	Valora el porcentaje de integración de los campos prioritarios de los padrones, así como la oportunidad con que se integran en el SIIPP-G.		$IIPA = PCP * 0.5 + PCI * 0.5$	PCP = Porcentaje de Campos Prioritarios. PCI = Porcentaje de Cumplimiento de Integración.	
Dimensión	Sentido	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Medio de verificación	
Calidad	Ascendente	Índice	Trimestral	Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G).	
Datos de contacto					
Mtra. Guadalupe Gutiérrez Ramírez Subdirectora de Análisis de Información de la Evaluación gpegtz@funcionpublica.gob.mx Tel. 2000 3000 ext. 3357					

III.5 Indicador Cumplimiento del Sistema de Control Interno Institucional (ICUSCII)

Propósito

Medir con base en evidencias, el grado de cumplimiento de los elementos y componentes del Sistema de Control Interno Institucional (SCII).

Cobertura

El ICUSCII registra el resultado de la evaluación y cumplimiento con base en evidencias de los elementos y componentes del SCII en 261 instituciones de la Administración Pública Federal.

Fuentes de información

Fuente	Unidad Responsable	Producto
Aplicativo WEB para la evaluación del Sistema de Control Interno.	Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública	Resultados de la evaluación Anual del Sistema de Control Interno Institucional 2018.

Criterios metodológicos

A efecto de determinar el ICUSCII se definió la siguiente fórmula:

$$ICUSCII = \sum_{i=1}^{33+k} \left(\frac{EC_i}{n} \right) P_i = \left(\frac{EC_1}{n} P_1 + \frac{EC_2}{n} P_2 + \dots + \frac{EC_{33+k}}{n} P_{33+k} \right) * 100$$

Al menos se requieren 33 elementos de control interno y puede comprometerse hasta 137 adicionales.

Donde:

EC = Valoración de al menos 33 elementos de control interno²³ y hasta 137 adicionales, correspondientes a las cinco Normas Generales de Control Interno²⁴ y determinados estos últimos de acuerdo con criterios definidos por cada institución.

n = Total de elementos de control interno seleccionados por la institución.

P = Proceso prioritario.

l = Elementos de control institucionales.

N = Total de elementos de control evaluados, incluidos los institucionales.

²³ Conforme al Modelo COSO (*Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission*).

²⁴ Ambiente de Control, Administración de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación y Supervisión y Mejora Continua.

Parámetros de evaluación del indicador

En el siguiente cuadro se identifican los seis diferentes grados de cumplimiento de los elementos y componentes del SCII:

Grados de Cumplimiento

Mejora continua	Óptimo	Avanzado	Intermedio	Inicial	Inexistente
$ICUSCII \geq 90.0\%$	$90.0\% > ICUSCII \geq 76.0\%$	$76.0\% > ICUSCII \geq 61.0\%$	$61.0\% > ICUSCII \geq 46.0\%$	$46.0\% > ICUSCII \geq 26.0\%$	$ICUSCII < 26.0\%$

Ficha descriptiva del indicador

Tema:		Control Interno		ICUSCII
Unidad normativa:		Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública, por medio de la Dirección General Adjunta de Fortalecimiento de Control Interno.		
Nombre	Descripción general		Método de cálculo	Variables
Indicador Cumplimiento del Sistema de Control Interno Institucional	Mide el grado de cumplimiento de los elementos y componentes del Sistema de Control Interno Institucional (SCII), considerando los siguientes grados: Mejora continua, Óptimo, Avanzado, Intermedio, Inicial e Inexistente.		$ICUSCII = \left(\frac{\sum_1^{170} EC}{n} \right) * 100$	EC = Valoración de al menos 33 elementos de control interno y hasta 137 adicionales. n = Total de elementos de control interno seleccionados por la institución.
Dimensión	Sentido	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Medio de verificación
Eficacia	Ascendente	Porcentaje	Anual	Resultados de la evaluación Anual 2018.
Datos de contacto				
Lic. Eduardo Subias Roque Director de Fortalecimiento de Control Interno esubias@funcionpublica.gob.mx Tel. 2000 3000 ext. 3061				

III.6 Indicador Programa de Trabajo de Control Interno (IPTCI)

Propósito

Medir el cumplimiento de las acciones de mejora comprometidas en el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI).

Cobertura

El IPTCI aplicó a 261 instituciones que cuentan con información del Programa de Trabajo de Control Interno 2018.

Fuentes de cálculo

Fuente	Unidad Responsable	Producto
Sistema Informático del Comité de Control y Desempeño Institucional (SICOCODI). ²⁵	Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública	Cuarto Reporte de avances trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno 2018.

Criterios metodológicos

A efecto de determinar el IPTCI se definió la siguiente fórmula:

$$IPTCI = \frac{AMC}{AMP} * 100$$

Donde:

AMC = Total de acciones de mejora concluidas

AMP = Total de acciones de mejora programadas

Parámetros de evaluación del indicador

Adecuado	Regular	Deficiente
$IPTCI > 75.0\%$	$75.0\% \geq IPTCI > 50.0\%$	$IPTCI \leq 50.0\%$

²⁵ El seguimiento correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2018, se realizó por medio de la Aplicación WEB "Evaluación del SCII".

Ficha descriptiva del indicador

Tema:		Control Interno		IPTCI
Unidad normativa:		Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública.		
Nombre	Descripción general	Método de cálculo	Variables	
Indicador Programa de Trabajo de Control Interno	Mide el cumplimiento de las acciones de mejora comprometidas en el Programa de Trabajo de Control Interno.	$IPTCI = \frac{AMC}{AMP} * 100$	AMC = Total de acciones de mejora concluidas. AMP = Total de acciones de mejora programadas.	
Dimensión	Sentido	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Medio de verificación
Eficacia	Ascendente	Porcentaje	Trimestral	Reporte de avances al cuarto trimestre.
Datos de contacto				
Lic. Eduardo Subias Roque Director de Fortalecimiento de Control Interno esubias@funcionpublica.gob.mx Tel. 2000 3000 ext. 3061				

III.7 Indicador Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (IPTAR)

Propósito

Medir el cumplimiento de las acciones de control comprometidas en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR).

Cobertura

El IPTAR aplicó a 260 instituciones que cuentan con información del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional 2018.

Fuentes de información

Fuente	Unidad Responsable	Producto
Sistema Informático del Comité de Control y Desempeño Institucional (SICOCODI).	Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública	Cuarto Reporte de avances trimestral del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2018.

Criterios metodológicos

A efecto de determinar el IPTAR se definió la siguiente fórmula:

$$IPTAR = \frac{ACC}{ACP} * 100$$

Donde:

ACC = Total de acciones de control concluidas

ACP = Total de acciones de control programadas

Parámetros de evaluación del indicador

Adecuado	Regular	Deficiente
$IPTAR > 75.0\%$	$75.0\% \geq IPTAR > 50.0\%$	$IPTAR \leq 50.0\%$

Ficha descriptiva del indicador

Tema:		Control Interno		IPTAR
Unidad normativa:		Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública.		
Nombre	Descripción general	Método de cálculo	Variables	
Indicador Programa de Trabajo de Administración de Riesgos	Mide el cumplimiento de las acciones de control programadas en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.	$IPTAR = \frac{ACC}{ACP} * 100$	ACC = Total de acciones de control concluidas. ACP = Total de acciones de control programadas.	
Dimensión	Sentido	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Medio de verificación
Eficacia	Ascendente	Porcentaje	Trimestral	Reporte de avances al cuarto trimestre.
Datos de contacto				
Lic. Eduardo Subias Roque Director de Fortalecimiento de Control Interno esubias@funcionpublica.gob.mx Tel. 2000 3000 ext. 3061				

III.8 Indicador Observaciones Recurrentes (IORE)

Propósito

Establecer el nivel de recurrencia de las observaciones determinadas por los Órganos Internos de Control (OIC) en las auditorías realizadas a las instituciones de la Administración Pública Federal.

Cobertura

El IORE aplicó a las 213 instituciones en las cuales el OIC cuenta con un Programa Anual de Auditorías.

Fuentes de información

Fuente	Proveedor	Producto
Sistema Integral de Auditorías (SIA-OIC). (Con información al 31 de diciembre de 2018)	Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública	Informes y reportes del SIA-OIC.

Criterios metodológicos

A efecto de determinar el IORE se definió la siguiente fórmula:

$$IORE = \frac{OR}{OD} * 100$$

Donde:

OR = Observaciones recurrentes²⁶ determinadas por los OIC

OD = Total de observaciones determinadas por los OIC

Para determinar la calificación, el criterio de redondeo es el siguiente:

- De 0.01 hasta 0.49 baja al número entero inmediato inferior

²⁶ Las observaciones recurrentes son aquellas que por diversos motivos se presentan de manera repetida en una institución, área, rubro o concepto, en el periodo que se informa, respecto al ejercicio inmediato anterior. De acuerdo con los criterios de deficiencia establecidos en los Lineamientos Generales para la elaboración y presentación de los informes y reportes del Sistema de Información Periódica.

- De 0.50 hasta 0.99 sube al número entero inmediato superior

Resultado y calificación del IORE

Resultado (recurrencia)	10% a 0%	20% a 11%	30% a 21%	40% a 31%	50% a 41%	60% a 51%	70% a 61%	80% a 71%	90% a 81%	99% a 91%	100%
Calificación	100	90	80	70	60	50	40	30	20	10	0

Parámetros de evaluación del indicador

Satisfactorio	Regular	No Satisfactorio
$IORE \geq 90$	$90 > IORE \geq 70$	$IORE < 70$

Ficha descriptiva del indicador

Tema:		Fiscalización		IORE
Unidad normativa:		Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública.		
Nombre	Descripción general		Método de cálculo	Variables
Indicador Observaciones Recurrentes	Mide el grado de recurrencia de las observaciones determinadas por los OIC en las auditorías realizadas a las instituciones de la APF.		$IORE = \frac{OR}{OD} * 100$	OR = Observaciones recurrentes determinadas por los OIC. OD = Total de observaciones determinadas por los OIC.
Dimensión	Sentido	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Medio de verificación
Eficacia	Descendente	Porcentaje	Trimestral	Informes y reportes del Sistema Integral de Auditorías (SIA-OIC).
Datos de contacto				
L.C. Ana Luisa Alfaro Montoya Directora de Seguimiento y Verificación alalfaro@funcionpublica.gob.mx Tel. 2000 3000 ext. 3511				

III.9 Índice de Atención a Recomendaciones y Observaciones (IARO)

Propósito

Medir el nivel de atención tanto de las acciones-recomendaciones emitidas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), como de las observaciones determinadas por los OIC, en las auditorías practicadas a las instituciones de la APF.

Cobertura

El IARO aplicó a 252 instituciones donde se determinaron acciones-recomendaciones por parte de la ASF y/u observaciones determinadas por los OIC.

Fuentes de información

Fuente	Proveedor	Producto
Informe a la Secretaría de la Función Pública de las acciones emitidas en la revisión y fiscalización superior de las entidades del Poder Ejecutivo Federal. (Con información al 31 de octubre de 2018)	ASF	Base de datos estadística de las acciones-recomendaciones en proceso de atención y las clasificadas como “No atendidas” por situación, institución y Cuenta Pública.
Sistema Integral de Auditorías (SIA-OIC). (Con información al 31 de diciembre de 2018)	OIC de la APF	Base de datos estadística de las observaciones determinadas por los OIC, solventadas y pendientes de atender, por institución y ejercicio fiscal.

Criterios metodológicos

El IARO se integra por dos componentes “Porcentaje de atención de acciones-recomendaciones de la ASF” (PAARASF)²⁷ y “Porcentaje atención de observaciones del OIC” (PAOOIC),²⁸ y un factor de penalización.

Para la obtención del IARO, se utilizó la siguiente fórmula:²⁹

²⁷ Integra las Recomendaciones, Recomendaciones al Desempeño, Solicitudes de Aclaración y Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal determinadas por la ASF.

²⁸ Aplica cuando las instituciones cuentan con OIC propio y/o Programa Anual de Auditorías.

²⁹ Cuando la institución cuente sólo con información de un componente, el IARO será igual al resultado del componente con información.

$$IARO = IPAARASF * 0.5 + IPA00IC * 0.5$$

Donde:

IPAARASF = Porcentaje de atención de acciones-recomendaciones de la ASF

IPA00IC = Porcentaje atención de observaciones del OIC

Calculo de la primera variable *IPAARASF*:

$$IPAARASF = PAARASFP - (P15 + P14 + P13 + P12)$$

Donde:

PAARASFP = Porcentaje de atención de acciones-recomendaciones de la ASF, sin considerar penalización

$$PAARASFP = \frac{RA}{RE} * 100$$

Donde:

RA = Recomendaciones, Recomendaciones al Desempeño, Solicitudes de Aclaración y Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, Atendidas

RE = Recomendaciones, Recomendaciones al Desempeño, Solicitudes de Aclaración y Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, Emitidas

P = Factor de penalización por las acciones-recomendaciones u observaciones sin atender o clasificadas como "No Atendidas" según el ejercicio o cuenta pública al que correspondan, conforme a la tabla siguiente:

Tabla 4. Factor de Penalización

Ejercicio	Fórmula	Penalización
2017	No aplica	-
2016	$(0.01) * n$	<i>P15</i>
2015	$(0.02) * n$	<i>P14</i>
2014	$(0.03) * n$	<i>P13</i>
2013	$(0.04) * n$	<i>P12</i>
2012 y anteriores	$(0.05) * n$	<i>P11</i>

Donde:

n = Total de acciones-recomendaciones u observaciones sin atender o clasificadas como "No Atendidas".

Calculo de la segunda variable *IPA00IC*:

$$IPAOOIC = PAOOIC - (P15 + P14 + P13 + P12 + P11)$$

Donde:

$$PAOOIC = \frac{OA}{OD} * 100$$

OA = Observaciones Atendidas

OD = Observaciones Determinadas

P = Factor de penalización por las observaciones no atendidas según el ejercicio o cuenta pública al que correspondan, conforme a la Tabla 4.

Parámetros de evaluación del indicador

Sobresaliente	Satisfactorio	Deficiente
$IARO = 100.0$	$100.0 > IARO \geq 60.0$	$IARO < 60.0$

Ficha descriptiva del indicador

Tema:		Fiscalización		IARO
Unidad normativa:		Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública.		
Nombre	Descripción general		Método de cálculo	Variables
Índice de Atención a Recomendaciones y Observaciones	Mide el nivel de atención tanto de las acciones - recomendaciones emitidas por la ASF, como de las observaciones determinadas por los OIC, en las auditorías practicadas a las instituciones de la APF.		$IARO = IPAARASF * 0.5 + IPAOOIC * 0.5$	IPAARASF = Indicador Porcentaje de Atención de acciones-recomendaciones de la ASF. IPAOOIC = Indicador Porcentaje de Atención de observaciones de OIC.
Dimensión	Sentido	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Medio de verificación
Eficacia	Ascendente	Índice	Anual	1. Base de datos estadística de las acciones-recomendaciones emitidas por la ASF, solventadas, en proceso de atención y clasificadas como No Atendidas, por situación, institución y cuenta pública. 2. Base de datos estadística de las observaciones determinadas por los OIC, solventadas y pendientes de atender, por institución y ejercicio fiscal.
Datos de contacto				
L.C. Ana Luisa Alfaro Montoya Directora de Seguimiento y Verificación alalfaro@funcionpublica.gob.mx Tel. 2000 3000 ext. 3511				

III.10 Índice de Promoción de la Ética e Integridad Pública (IPEIP)

Propósito

Determinar el compromiso de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal respecto a la instrucción de constituir un Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI), y que éste, a su vez, se plantee un Programa Anual de Trabajo (PAT) mediante el cual se impulse la difusión, capacitación y atención de los temas de ética e integridad pública entre sus servidores públicos.

Mediante estos dos elementos se propicia la integridad de los servidores públicos y se implementan acciones permanentes que favorecen su comportamiento ético.

Cobertura

El IPEIP valoró 266 organismos u oficinas de la Administración Pública Federal que constituyen el universo de cobertura potencial de CEPCI.

Fuentes de información

Fuente	Unidad Responsable	Producto
Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las Actividades de los Comités de Ética (SSECCOE).	Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés (UEEPCI).	<ul style="list-style-type: none"> Informe Anual de Actividades (Apartado de Documentos del año 2018). Estadísticas de cumplimiento (Módulo de Reportes) con información del año 2018.

Criterios metodológicos

Para el cálculo del IPEIP se definió la siguiente fórmula:

$$IPEIP = \left[0.6 * \left(\frac{CeC}{UPDC} \right) + 0.4 * \left(\frac{CPAT}{CeC} \right) \right] * 100$$

Donde:

CeC = Número de Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés conformados en la dependencia o entidad.

UPDC = Universo potencial de Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés a conformarse en la dependencia o entidad.

CPAT= Número de Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés que cuentan con un Programa Anual de Trabajo.

Parámetros de evaluación del indicador

Adecuado	Atención operacional	Deficiente
$IPEIP \geq 90.0$	$90.0 > IPEIP \geq 45.0$	$IPEIP < 45.0$

Ficha descriptiva del indicador

Tema:		Ética e Integridad Pública		IPEIP
Unidad normativa:		Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés.		
Nombre	Descripción general	Método de cálculo	Variables	
Índice de Promoción de la Ética e Integridad Pública	Refiere en términos porcentuales al compromiso de las dependencias y entidades de la APF respecto a la instrucción de constituir un CEPCI, y por otro lado que éste, a su vez, se plantee un PAT mediante el cual se impulse la difusión, capacitación y atención de los temas de ética e integridad pública entre sus servidores públicos.	$IPEIP = \left[0.6 * \left(\frac{CeC}{UPDC} \right) + 0.4 * \left(\frac{CPAT}{CeC} \right) \right] * 100$	<p>CeC = Número de Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés conformados en la dependencia o entidad.</p> <p>UPDC = Universo potencial de Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés a conformarse en la dependencia o entidad.</p> <p>CPAT= Número de Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés que cuentan con un Programa Anual de Trabajo.</p>	
Dimensión	Sentido	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Medio de verificación
Eficacia	Ascendente Cíclico	Índice	Anual	Reporte de resultados al cuarto trimestre de 2018.
Datos de contacto				
<p>Mtro. Roberto Pérez Paredes Director de Coordinación y Evaluación de Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés rperezp@funcionpublica.gob.mx Tel. 2000 3000 ext. 1108</p>				

IV. REFERENCIAS











- Arellano-Gault, D. (2000). Challenges for the new public management: Organizational culture and the administrative modernization program in Mexico City (1995-1997). *The American Review of Public Administration*, 30(4), 400-413.
- Coase, R. H. (1960). The problem of social cost. *Journal of law and economics*, 1-44.
- Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, DOF 20/08/2015.
- Cómo hacer comprensibles los datos, Organización de las Naciones Unidas, Nueva York y Ginebra, 2009.
- Decreto de creación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, DOF 12/01/2006.
- Diefenbach, T. (2009). New public management in public sector organizations: The dark sides of managerialistic 'enlightenment'. *Public Administration*, 87(4), 892.
- Echegoyen Graciela (compiladora), Registros administrativos, calidad de los datos y credibilidad pública: presentación y debate de los temas sustantivos de la segunda reunión de la Conferencia Estadística de las Américas de la CEPAL, División de Estadística y Proyecciones Económicas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Santiago de Chile, 2003.
- Glosario de los principales términos sobre evaluación y gestión basada en resultados, Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), 2010. Disponible en: www.oecd.org/dac/evaluation/2754804.pdf
- Glosario de términos más usuales en la Administración Pública Federal, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Subsecretaría de Egresos, febrero 2001. Disponible en: <http://www.culturadelalegalidad.org.mx/recursos/Contenidos/PolitcasPblicasYGovernabilidad/documentos/Glosario%20de%20Terminos%20Mas%20Usuales%20en%20la%20Administracion%20Publica%20Federal%20-%20SHCP.pdf>
- Guía de apoyo para informar los resultados de la evaluación del sistema de control interno institucional. Disponible en: https://sfpbpm01.funcionpublica.gob.mx/cocoa/publicaciones/2016/Gu%C3%ADa%20de%20Apoyo%20Evaluaci%C3%B3n%20del%20SCII%202016_FINAL.pdf. Consultada por última vez el 4 de abril de 2018.
- Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Secretaría de la Función Pública. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf

- Hood, C. (1991). A public management for all seasons? *Public Administration*, 69 (1), 3-19.
- Hyndman, N., & Lapsley, I. (2016). New public management: The story continues: NPM. *Financial Accountability & Management*, 32(4), 385-408.
- Informe a la Secretaría de la Función Pública de las acciones emitidas en la revisión y fiscalización superior de las entidades del Poder Ejecutivo Federal. Auditoría Superior de la Federación.
- Informes de Avance y Resultados 2018 correspondientes a los Programas que derivan de la Planeación Nacional de Desarrollo 2013-2018. Disponibles en: <https://www.gob.mx/shcp/acciones-y-programas/seguimiento-de-los-programas-transversales-especiales-sectoriales-regionales-e-institucionales-derivados-del-pnd-2013-2018>
- Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Anexo XV, cuarto trimestre de 2018.
- ISO 9001:2015, COSO como metodología de gestión de riesgo. Disponible en: <https://www.isotools.org/2015/01/12/iso-90012015-coso-como-metodologia-gestion-riesgo/>
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, DOF 18/07/ 2016.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, última reforma publicada en el DOF 09/03/ 2018.
- Lineamientos Generales para la Formulación de los Planes de Trabajo de los Órganos Internos de Control 2017. Disponible en: <https://www.gob.mx/sfp/documentos/lineamientos-generales-para-la-formulacion-de-los-planes-de-trabajo-de-los-organos-internos-de-control-2017>.
- Lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, DOF 10/06/2013. Disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5301827&fecha=10/06/2013.
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, DOF 03/11/2016. Disponible en: <https://www.gob.mx/conafe/documentos/acuerdo-por-el-que-se-emiten-las-disposiciones-y-el-manual-administrativo-de-aplicacion-general-en-materia-de-control-interno-87401>.
- Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, DOF 29/06/2011. Disponible en: <https://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/sistema-integral-de-informacion-de-padrones-de-programas-gubernamentales-siipp-g>.
- Martínez, José Ignacio (coordinador), Indicadores e índices de lectura numérica del mundo, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2016.

- Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Auditoría Superior de la Federación. Disponible en: www.snf.org.mx/Data/Sites/1/normasprofesionales_2013.pdf
- Normas y estándares de evaluación, Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas (UNEG), Nueva York, 2016.
- Normativa para la Fiscalización Superior, Tomo I Marco Rector, Norma y esquema Operativo. Auditoría Superior de la Federación, 2014. Disponible en: http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_mex_asf_norm.pdf
- Panorama de la Gestión Pública en América Latina y el Caribe, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Santiago de Chile, 2014.
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. DOF 20/05/2013. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5299465&fecha=20/05/2013.
- Presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2017. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5463184&fecha=30/11/2016.
- Programa Anual de Control y Auditoría 2017. Disponible en: https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/informe_anual_auditorias/programa_anual/2017-01/PAT%202017.pdf.
- Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM), DOF 30/08/2013. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5312420&fecha=30/08/2013.
- Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, DOF 19/07/2017.
- Resultados 2017 de los indicadores de las Bases de Colaboración del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018.
- Taller de Técnicas de Análisis e Interpretación de Información en Excel, Facultad de Estudios Superiores Aragón, 2012.
- Transparencia Presupuestaria, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, www.transparenciapresupuestaria.gob.mx.

V. ANEXOS

V.1 Cédula de Resultados de la EGG (Ejemplo)

Cédula de Resultados de la Evaluación de la Gestión Governamental 2018			
Datos de identificación			
Ramo:	<input type="text"/>	Institución:	<input type="text"/>
Resultados globales			
Promedio APF:	80.6	Promedio Ramo:	78.2
Resultados de la institución			
Promedio:	73.0	Posición APF:	257
Resultados por indicador		PARÁMETRO	
	Índice de Cumplimiento de Indicadores Sectoriales	78.5	Riesgoso
	Índice de Cumplimiento de Metas de los Indicadores de las Bases de Colaboración (Ver Anexo)	55.0	Atención operacional
	Índice de Cumplimiento de Metas y Avance Presupuestal	NA	No aplica
	Índice de Integración de Padrones de Beneficiarios	NA	No aplica
	Indicador Cumplimiento del Sistema de Control Interno Institucional	75.0	Avanzado
	Indicador Programa de Trabajo de Control Interno	100.0	Adecuado
	Indicador Programa de Trabajo de Administración de Riesgos	40.0	Deficiente
	Indicador Observaciones Recurrentes (descendente)	90.0	Satisfactorio
	Índice de Atención a Recomendaciones y Observaciones	88.4	Satisfactorio
	Índice de Promoción de la Ética e Integridad Pública	100.0	Adecuado
NA. No Aplica. ND. No Disponible.			

V.2 Distribución de ponderaciones

Ponderación por elemento	
Desarrollo Administrativo	45%
Control Interno	30%
Fiscalización	15%
Ética e integridad	10%

Cuando no aplique la totalidad de elementos o indicadores, la ponderación se redistribuye conforme a la siguiente tabla, según las posibles combinaciones:

Cuando no aplica el elemento	Escenario	Ponderación por elemento	Ponderación por indicador
Ética e integridad	A	Desarrollo Administrativo 55%	<ul style="list-style-type: none"> • ICIS 16% • INBACO 16% • ICUMAP 13% • IIPA 10%
		Control Interno 30%	<ul style="list-style-type: none"> • ICUSCII 5% • IPTCI 10% • IPTAR 15%
		Fiscalización 15%	<ul style="list-style-type: none"> • IORE 7% • IARO 8%
	B	Desarrollo Administrativo 55%	<ul style="list-style-type: none"> • ICIS 20% • INBACO 20% • ICUMAP 15%
		Control Interno 30%	<ul style="list-style-type: none"> • ICUSCII 5% • IPTCI 10% • IPTAR 15%
		Fiscalización 15%	<ul style="list-style-type: none"> • IORE 7% • IARO 8%
	C	Desarrollo Administrativo 50%	<ul style="list-style-type: none"> • ICIS 25% • INBACO 25%
		Control Interno 35%	<ul style="list-style-type: none"> • ICUSCII 5% • IPTCI 10% • IPTAR 20%
		Fiscalización 15%	<ul style="list-style-type: none"> • IORE 7% • IARO 8%
Fiscalización	A	Desarrollo Administrativo 55%	<ul style="list-style-type: none"> • ICIS 20% • INBACO 20% • ICUMAP 15%
		Control Interno 35%	<ul style="list-style-type: none"> • ICUSCII 5% • IPTCI 15% • IPTAR 15%

Cuando no aplica el elemento	Escenario	Ponderación por elemento	Ponderación por indicador	
		Ética e integridad 10%	<ul style="list-style-type: none"> • IPEIP 10% 	
	B	Desarrollo Administrativo 55%	<ul style="list-style-type: none"> • ICIS 22% • INBACO 23% • IIPA 10% 	
		Control Interno 35%	<ul style="list-style-type: none"> • ICUSCII 5% • IPTCI 15% • IPTAR 15% 	
		Ética e integridad 10%	<ul style="list-style-type: none"> • IPEIP 10% 	
	C	Desarrollo Administrativo 45%	<ul style="list-style-type: none"> • ICIS 22% • INBACO 23% 	
		Control Interno 40%	<ul style="list-style-type: none"> • ICUSCII 10% • IPTCI 15% • IPTAR 15% 	
		Ética e integridad 15%	<ul style="list-style-type: none"> • IPEIP 15% 	
	Ética e integridad y Fiscalización	A	Desarrollo Administrativo 55%	<ul style="list-style-type: none"> • ICIS 20% • INBACO 20% • ICUMAP 15%
			Control Interno 45%	<ul style="list-style-type: none"> • ICUSCII 10% • IPTCI 15% • IPTAR 20%
B		Desarrollo Administrativo 55%	<ul style="list-style-type: none"> • ICIS 22% • INBACO 23% • IIPA 10% 	
		Control Interno 45%	<ul style="list-style-type: none"> • ICUSCII 10% • IPTCI 15% • IPTAR 20% 	
C		Desarrollo Administrativo 50%	<ul style="list-style-type: none"> • ICIS 25% • INBACO 25% 	
		Control Interno 50%	<ul style="list-style-type: none"> • ICUSCII 10% • IPTCI 20% • IPTAR 20% 	

V.3 Contacto para los indicadores de las Bases de Colaboración del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno

Tema	Indicador	Contacto
Acceso a la información	IAI.1 Tiempo de respuesta a solicitudes de información y calidad de las mismas	Lic. Carlos Porfirio Mendiola Jaramillo Titular de la Dirección General de Evaluación Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)
Archivos	IAR.1 Porcentaje de archivo de concentración liberado	Lic. Mireya Quintos Martínez Directora del Sistema Nacional de Archivos Archivo General de la Nación (AGN)
	IAR.2 Porcentaje de expedientes actualizados del archivo de trámite	
Contrataciones públicas	ICP.1 Porcentaje de procedimientos de contratación competidos con posibilidad de recibir proposiciones de manera electrónica	Lic. Rafael Filio Tejocote Director General Adjunto de Políticas de Contrataciones Públicas Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)
	ICP.2 Índice de estrategias de contratación instrumentadas	
Inversión e infraestructura	Ilel.1 Porcentaje de cumplimiento de las dependencias y entidades respecto a las evaluaciones ex post de programas y proyectos de inversión	Lic. Jorge Nuño Lara Titular de la Unidad de Inversiones Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)
	Ilel.2 Porcentaje de cumplimiento de las dependencias y entidades respecto al seguimiento del ejercicio de programas y proyectos de inversión	
Mejora regulatoria	IMR.1 Simplificación normativa en trámites prioritarios	Mtro. José Daniel Jiménez Ibáñez Coordinador General de Proyectos Especiales Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER)
	IMR.2 Reducción de la carga administrativa al ciudadano	
	IMR.3 Porcentaje de normas internas simplificadas	Lic. María Marina Sosa Hernández. Encargada de la Unidad de Políticas de la Mejora de la Gestión Pública. Secretaría de la Función Pública (SFP).
Optimización del uso de los recursos en la APF	IOR.1 Unidades administrativas orientadas a objetivos estratégicos	Mtro. Francisco Javier Varela Sandoval Titular de la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal Secretaría de la Función Pública (SFP)
	IOR.2 Proporción del gasto en servicios personales respecto al gasto programable	Lic. Víctor Manuel Mojica Vilchis Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)
	IOR.3 Cociente del gasto de operación administrativo	

Tema	Indicador	Contacto
Política de transparencia	IPT.1 Acciones de transparencia focalizada	Lic. Mirta Elena Rocha Piña Titular de la Unidad de Políticas de Apertura Gubernamental y Cooperación Internacional Secretaría de la Función Pública (SFP)
Presupuesto basado en resultados	IPbR.1 Porcentaje de programas presupuestarios con un nivel satisfactorio	Dra. Rosa Isabel Islas Arredondo Titular de la Unidad de Evaluación del Desempeño Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)
Procesos	IPRO.1 Porcentaje de procesos prioritarios optimizados	Lic. María Marina Sosa Hernández. Encargada de la Unidad de Políticas de la Mejora de la Gestión Pública. Secretaría de la Función Pública (SFP).
	IPRO.2 Porcentaje de procesos estandarizados	
Recursos humanos	IRH.1 Recursos humanos profesionalizados	Mtro. Francisco Javier Varela Sandoval Titular de la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal Secretaría de la Función Pública (SFP)
Tecnologías de la información	ITIC.1 Trámites y servicios digitalizados	Ing. David Pantoja Meléndez Titular de la Unidad de Gobierno Digital Secretaría de la Función Pública (SFP)
	ITIC.2 Procesos administrativos digitalizados	
	ITIC.3 Índice de datos abiertos	

V.4 Glosario de términos

Administración de riesgos.- El proceso dinámico desarrollado para contextualizar, identificar, analizar, evaluar, responder, supervisar y comunicar los riesgos, incluidos los de corrupción, inherentes o asociados a los procesos por los cuales se logra el mandato de la institución, mediante el análisis de los distintos factores que pueden provocarlos, con la finalidad de definir las estrategias y acciones que permitan mitigarlos y asegurar el logro de metas y objetivos institucionales de una manera razonable, en términos de eficacia, eficiencia y economía en un marco de transparencia y rendición de cuentas.

Administración Pública Federal. - De conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, esta puede ser centralizada y paraestatal. La Oficina de la Presidencia de la República, las Secretarías de Estado, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y los Órganos Reguladores Coordinados integran la Administración Pública Centralizada. Los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal, las instituciones nacionales de crédito, las organizaciones auxiliares nacionales de crédito, las instituciones nacionales de seguros y de fianzas y los fideicomisos, componen la administración pública paraestatal.

Auditoría. - Actividad de control independiente y objetiva, que tiene como fin añadir valor y mejorar las operaciones de una organización; le ayuda a lograr sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de la gestión de riesgos, el control y los procesos de dirección.

Beneficiarios. - Personas físicas o morales, públicas o privadas y, en general, quien reciba subsidios y apoyos presupuestarios, por haber cumplido con los criterios de elegibilidad y con los requerimientos establecidos en las disposiciones aplicables relativas a los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal.

Control interno. - El proceso efectuado por el Titular, la Administración, en su caso el Órgano de Gobierno, y los demás servidores públicos de una institución, con objeto de proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de las metas y objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir actos contrarios a la integridad.

Desempeño. - Medida en que una intervención para el desarrollo o una entidad que se ocupa de fomentar el desarrollo actúa conforme a criterios, normas, directrices específicas u obtiene resultados de conformidad con metas o planes establecidos.

Eficacia. - Medida en que se lograron o se espera lograr los objetivos de la intervención para el desarrollo, tomando en cuenta su importancia relativa.

Eficiencia. - Medida en que los recursos/insumos se han convertido económicamente en resultados.

Evaluación. - Refiere al proceso de determinar el valor o la significación de una actividad, política o programa.

Factor de penalización. - Ajuste orientado a enfatizar la relevancia de cumplir con las metas y objetivos institucionales. Para efectos de la MEGG, dicho factor se considera para los indicadores “INBACO”, “ICUMAP” e “IARO”.

Gestión. - Proceso que implica acciones, instrumentos, prácticas y decisiones. Para efectos de la MEGG se entiende como la capacidad de una institución para transformar sus insumos en resultados orientados al cumplimiento de sus objetivos estratégicos y metas institucionales.

Indicador. - Factor cuantitativo que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con una intervención o ayudar a evaluar los resultados de un organismo de desarrollo. Asimismo, para efectos de la MEGG el indicador es todo aquel instrumento que consta de dos variables para medir el logro de los objetivos y metas institucionales.

Índice. - Para efectos de la MEGG el Índice es todo aquel indicador que consta de más de dos variables ponderadas y que puede considerar un factor de penalización.

Mejora continua. - Al proceso de optimización y perfeccionamiento del Sistema de Control Interno; de la eficacia, eficiencia y economía de su gestión; y de la mitigación de riesgos, por medio de indicadores de desempeño y su evaluación periódica.

Metas. - Objetivo global hacia el cual se prevé que contribuya una intervención para el desarrollo.

Óptimo. - Para efectos del indicador “ICUSCII”, se entiende como el resultado superior previo a la mejora continua que implica la identificación permanente de riesgos potenciales.

Padrones. - Las listas, registros o bases de datos de beneficiarios que hayan creado, administren, operen y tengan a su cargo, las dependencias o entidades con respecto a programas presupuestarios de la Administración Pública Federal.

Presupuesto ejercido. - Importe de las erogaciones realizadas respaldado por los documentos comprobatorios (facturas, notas, nóminas, etc.) presentados a la dependencia o entidad una vez autorizadas para su pago, con cargo al presupuesto autorizado.

Presupuesto modificado. - Es la asignación original consignada en el presupuesto, más las ampliaciones líquidas, menos las reducciones a la fecha. Comprende las variaciones que afectan al presupuesto autorizado durante su ejercicio, las cuales se sustentan en un proceso de modificaciones programático presupuestarias.

Programa presupuestario. - Categoría que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales y del gasto federalizado a cargo de los ejecutores del mismo, para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Recomendaciones. - Propuestas que tienen por objeto mejorar la eficacia, la calidad o la eficiencia de una intervención para el desarrollo, rediseñar los objetivos y/o reasignar los recursos.

Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública

Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública

www.gob.mx/sfp